

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE

# VIOLENCIAS DE GÉNERO:

DIRIGIDO A OPERADORES/AS DE JUSTICIA

Guía para la persona facilitadora



Una iniciativa de:



Con la colaboración de:



Elaborado por:



Financiado por:

Diciembre de 2021  
Bogotá D.C.

© COMJIB

## **Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos**

*Enrique Gil Botero*  
*Secretario General de la COMJIB*

*Tatiana Salem*  
*Coordinadora General de la COMJIB*

*Luz Entrena Vázquez*  
*Asesora Técnica de la COMJIB*

*Carmen Colazo*  
*Experta de la Línea de Equidad de Género de la COMJIB*

## **Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia**

*Wilson Ruiz Orejuela*  
*Ministro de Justicia y del Derecho*

*Francisco José Chaux Donado*  
*Viceministro de Promoción de la Justicia*

*Diego Gerardo Llanos Arboleda*  
*Director de Justicia Formal*

*Tatiana Del Rocío Romero Acevedo*  
*Coordinadora Grupo de Fortalecimiento  
a la Justicia con Enfoque de Género*

*Tatiana Romero Acevedo*  
*Juliana González Collazos*  
*Adriana María Espitia*  
*Ingrid Catalina Téllez Córdoba*  
*Revisión Técnica*

## Corporación Partners Colombia

Oscar Manuel Gaitán Sánchez  
*Director Ejecutivo*

Maria Fernanda Botero  
Karen Diago Toro  
*Diseño metodológico y Producción de textos*

Mishell Alejandra Melgarejo Contreras  
*Oficial de proyectos*

## On Publicidad y Eventos

Gustavo Rondón Valbuena  
*Director Ejecutivo*

Juan Esteban Quintero Casadiego  
*Director Creativo*

Nicole Vanessa Martínez Rodríguez  
*Diseñadora Gráfica*



Programa de formación para la prevención y atención de víctimas

**de violencia de género**  
dirigido a operadores de justicia



La justicia  
es de todos

Minjusticia



**PARTNERS**COLOMBIA  
Member of **PARTNERS** NETWORK

*Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.*

*Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.*

# Índice

		Pag.
	<b>PRESENTACIÓN.</b>	<b>5</b>
	<b>FUNDAMENTOS DEL APRENDIZAJE .</b>	<b>7</b>
<b>UNIDAD 1.</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL SOBRE VBG.</b>	
1.1	Glosario de términos relacionados VBG.	10
1.2	Nociones básicas sobre la equidad entre hombres y mujeres y las violencias de género región.	21
1.3	Conceptualización y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	24
1.4	Diferencias entre sexo, género, identidad de género y orientación sexual.	26
1.5	Diversidad afectiva, sexual y población LGTBIQ+.	27
1.5.1	Lenguaje Incluyente.	29
<b>UNIDAD 2.</b>	<b>MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL.</b>	
2.1	Sobre los Derechos Humanos y la perspectiva de género.	34
2.2	Normativa Internacional.	35
2.3	Experiencias exitosas de acceso a la justicia regionales: Análisis de caso.	38

<b>UNIDAD 3.</b>	<b>SOBRE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA NO RE-VICTIMIZACIÓN.</b>	
<b>3.1</b>	Fortalecimiento de las habilidades de escucha y de empatía.	<b>43</b>
<b>3.2</b>	Desarrollo de habilidades comunicativas blandas: Foro Discusión.	<b>45</b>
<b>3.3</b>	Reconocimiento de la víctima de VBG: Recomendaciones.	<b>46</b>
<b>3.4</b>	Vulnerabilidad de las víctimas VBG en contextos de pandemia por COVID-19: Análisis de medidas implementadas.	<b>47</b>
<b>UNIDAD 4.</b>	<b>CRITERIOS PARA ABORDAR CASOS DE VIOLENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>	
<b>4.1</b>	Registro de casos de violencia de género.	<b>52</b>
<b>4.2</b>	Derechos de las víctimas de violencia de género: información, participación y acompañamiento a lo largo del proceso.	<b>54</b>
<b>4.3</b>	Criterios de atención en contextos especialmente vulnerables/potencialmente de riesgo.	<b>56</b>
<b>4.4</b>	Estandarización y pautas para la derivación interinstitucional.	<b>58</b>
<b>4.5</b>	Habilidades deseables para la atención de usuarios/as.	<b>59</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>61</b>

# PRESENTACIÓN

El presente documento constituye una Guía de Estructura Metodológica para la(s) persona(s) facilitadora(s) del “Programa de formación para la prevención y atención de víctimas de violencias de género, dirigido a operadores/as de justicia”. Este Programa tiene como objetivo fortalecer las habilidades y conocimientos para la prevención y atención a víctimas de violencia de género de operadores/as de justicia de los países de Iberoamérica.

Así pues, la Guía está estructurada en cuatro unidades con diferentes puntos de desarrollo que incluyen actividades relacionadas con las temáticas, la propuesta de evaluación y los tiempos para el cumplimiento del logro por cada Unidad. De modo que el curso se compone de 12 clases de duración máxima sugerida de 3 horas para una intensidad horaria total de 50 horas.

Unidad	Temática	Evaluación	Tiempo
<b>UNIDAD 1</b>  Marco conceptual  3 Clases Duración total: 9 h 30 min	1.1. Glosario de términos relacionados VBG	Participación en sondeo de conocimientos previos en VBG y demás actividades. Presentación en el curso frente a demás personas participantes. Reconocimiento tipos de violencia	Trabaja con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h
	1.2. Datos y cifras sobre la equidad entre hombres y mujeres. y violencia de género en la región	Identificación de los datos observados y relación con la realidad. Participación activa y consciente	Trabajo con acompañamiento de docente: 1 h 30 min Trabajo individual: 30 min
	1.3. Detección de los tipos de violencia y Prevención de la violencia contra las mujeres y niñas: Árbol de problemas	Participación activa de estudiantes en el ejercicio de conceptualización y debate	Trabajo con acompañamiento de docente: 1 h Trabajo individual: 30 min
	1.4. Diferencias entre sexo, género, identidad de género y orientación sexual: confrontando mitos	Participación activa de estudiantes en el ejercicio conceptual y de debate	Trabajo con acompañamiento de docente: 1 h Trabajo individual: 1 h
	1.5. Diversidad afectiva, sexual y Población LGTBIQ+	Propuesta de análisis y participación en la discusión que involucran el razonamiento crítico	Trabajo con acompañamiento de docente: 1 h 30 min Trabajo individual: 30 min

<b>UNIDAD 2</b>  Marco jurídico Internacional  2 Clases Duración total: 7 h 30 min	2.1. Sobre los Derechos Humanos y la perspectiva de género	Realización de taller práctico a raíz de preguntas generadoras	Trabajo con acompañamiento de docente: 1 h 30 min Trabajo individual: 30 min
	2.2. Normativa Internacional	Retroalimentar la presentación docente con normativa que sobre el tema identifiquen en su país	Trabajo con acompañamiento de docente: 1 h 30 min Trabajo individual: 1 h
	2.3. Experiencias exitosas de acceso a la Justicia regionales: Análisis de caso	Identificar en cada caso el punto determinante para garantizar acceso a la justicia a las personas víctimas	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h

<b>UNIDAD 3</b>  Sobre la atención a Víctimas de Violencia de Género y la no revictimización  4 Clases Duración total: 11 h 30 min	3.1. Fortalecimiento de las habilidades de escucha y de empatía	Retroalimentación por parte de cada participante, con puesta en práctica de habilidades de escucha y empatía	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h
	3.2. Desarrollo de habilidades comunicativas blandas: Foro Discusión	Cada integrante identifica el cambio en la atención de uno u otro caso	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h
	3.3. Reconocimiento de la víctima de VBG: Protocolo y recomendaciones	La persona participante identifica las condiciones necesarias que en materia de acceso a derechos se deben tener en cuenta para brindar una correcta atención a las víctimas	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h 30 min Trabajo individual: 1 h
	3.4. Vulnerabilidad de VBG en contextos de pandemia por COVID-19	Resumen con análisis de aspectos de la igualdad de género frente al COVID-19	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h

<b>UNIDAD 4</b>  Criterios para abordar casos de violencia desde una perspectiva de género  4 Clases Duración total: 12 h 30 min	4.1. Registro de casos de violencia de género	Relación escrita de su actividad como operadores/as de justicia con uno de los principios rectores del protocolo	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h
	4.2. Unidades especializadas de los Ministerios Públicos en la investigación de delitos de violencia de género y las oficinas de atención de víctimas	Cada participante debe escribir al menos 3 derechos a los que las víctimas de VBG tienen acceso	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h 30 min
	4.3. Derechos de las víctimas de violencia de género: información, participación y acompañamiento a lo largo del proceso	Cada persona participante propone alternativas para una óptima atención del caso	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h
	4.4. Criterios de atención en contextos especialmente vulnerables/potencialmente de riesgo	La persona participante deberá investigar y responder ¿En su localidad cuántos casos de VBG se han presentado en el último año? Y de éstos ¿Cuántos se han resuelto?	Trabajo con acompañamiento de docente: 2 h Trabajo individual: 1 h



# FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

El Programa se fundamenta en una metodología de carácter participativo y constructivista, que deviene en un diseño teórico y práctico. Este, parte de las necesidades y potencialidades identificadas en el “Diagnóstico dirigido a los Ministerios de Justicia sobre evaluación del impacto de las legislaciones nacionales existentes, políticas públicas nacionales, disposiciones administrativas y planificaciones en la promoción de la igualdad de género y los derechos de la mujer” realizado por la Conferencia de Ministros/as de Justicia de los Países Iberoamericanos.

La formación busca no sólo dotar y fortalecer los conocimientos normativos de las y los operadores de justicia, sino que busca dotar de herramientas exitosas y prácticas en materia de habilidades blandas. Esto, con el fin que la persona que aborde la atención violencia de género, no solo desde el conocimiento jurídico que se espera de esta, sino también desde el componente humano y diferencial, el cual es ampliamente requerido. Por lo que, se busca garantizar una mirada integral de los temas a abordar, desde lo psicológico, lo práctico, lo contextual, lo jurídico, lo social y lo práctico. En función de ello se busca integrar los siguientes planteamientos:

- Contemplar, sensibilizar y enfatizar no sólo en un enfoque de género, sino, involucrar un enfoque de interseccionalidad que tenga en cuenta las realidades en materia discapacidad, etnia, orientación sexual y edad, en el acceso a la justicia.
- Incorporar un enfoque de acción sin daño que busque tener en menor impacto negativo de y por parte de las personas que van a recibir y ejecutar la formación, evite revictimizar las poblaciones, y por el contrario contribuya a cultivar procesos armónicos y colaborativos.
- Involucrar un enfoque de paz territorial, que reconozca en la importancia del género en la construcción de paces en los territorios.





- Incorporar procesos de formación, enfoques y prácticas pre-existentes, junto con sus lecciones aprendidas y aspectos a mejorar, a la luz de las realidades de los operadores de justicia.
- Que se vele por dar cuenta de la realidad de la justicia de una forma participativa con los actores que cotidianamente están involucrados con la misma en los territorios.
- Que se elabore un diseño de carácter innovador, participativo, preciso, eficiente e integral, de tal manera que no solamente sea de fácil comprensión para las entidades que promueven y financian el proyecto, sino también para los/as operadores/as de justicia a nivel territorial.
- Que contemple y de respuesta a las nuevas realidades que tienen lugar producto de la COVID-19, y por tanto observe de forma integral las afectaciones que esta puede tener en las violencias de género y acceso a la justicia, y priorice la realización de actividades de forma virtual y remota.
- Tener un énfasis de carácter supranacional, en el que, en lugar de particularizar en las normativas y casos nacionales, se aborden los principios y normativas internacionales en relación con el objeto del proyecto.
- Orientarse a romper imaginarios en temas de género y sensibilizar sobre la cero tolerancia contra la violencia de género, buscando ser aplicable a todos/as los/as operadores/as de justicia de los países miembro.
- Abarcar un contexto histórico, concientizando por qué es importante saber prevenir y abordar la violencia de género.
- No sólo orientarse a la violencia contra la mujer, sino incluir a la violencia hacia la población LGTBQ+.
- Abordar buenas prácticas y malas prácticas para evitar incurrir en errores y evitar la re-victimización, generando el impacto esperado.
- Centrarse en el deber de contrarrestar este tipo de flagelos y mitos universales, pues estos imaginarios se traducen en violencia; y visibilizar los tipos de violencia invisible.



# UNIDAD 1.

## MARCO CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

**Objetivo:** Comprender términos y conceptos básicos acerca de la Violencia Basada en Género (VBG).

**Conceptos Clave:**

- Tipos de Violencia
- Género, Identidad y Orientación Sexual
- Características de la VBG
- Prevención de la Violencia

## Caja de Herramientas

En la siguiente tabla, y como orientación a la presente unidad se proponen algunos recursos formativos de utilidad para el complemento de los temas abordados.

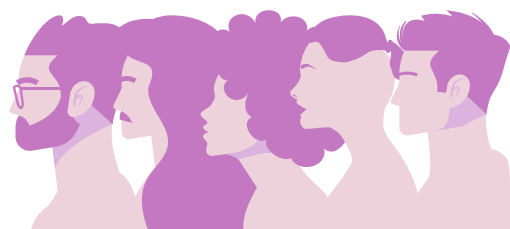
No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
1	Escuelas Populares de Formación en Género	6 cartillas virtuales	Universidad Nacional de Córdoba, Campus Virtual	Argentina	2014
2	Violencia de Género en Brasil y España	Libro	Bárbara Sordi Stock	Brasil	2018
3	Violencia de Género en Brasil y España	Video	Revista Gatopardo	Brasil	2016
4	Palabra Dicha. Escritos sobre género, identidades, mestizajes	Libro	Sonia Montecino	Chile	1997
5	Observatorio de Género y Justicia Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Observatorio	Teresa Valdés y otros/as. Apoyo Friedrich Ebert	Chile	Permanente

No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
6	Cartilla de Género	Cartillas	Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia	Colombia	2019
7	Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores	Guía lenguaje no sexista	Odeth Alvarado y Ana Lucía Viato - ONU Mujeres	Guatemala	2016
8	Glosario de Igualdad de Género	Glosario	ONU Mujeres	Internacional	Sin fecha
9	Nicaragua contra la Violencia de Género	Video	Naciones Unidas	Nicaragua	2019
10	Sobre la Categoría Género	Artículo	Carmen Colazo	No aplica	2010
11	Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará	Tratado	Organización de los Estados Americanos	Regional: América	1994
12	Protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito del trabajo	Protocolo	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)	Regional: Iberoamérica	2021

# 1.1 Glosario de términos relacionados con la Violencia Basada en Género

La presente categoría contiene los términos y nociones básicas para el desarrollo del curso, desde la base en la conceptualización de género, sexo, identidad y orientación sexual, así como la definición de violencia, los tipos que existen, las características particulares de la Violencia Basada en Género (VBG), los datos y cifras que hacen de este espacio una necesidad latente para la sociedad misma, los estereoti-

pos, roles y mitos relacionados con discriminación y las alternativas a cambios y adaptaciones de pensamientos incluyentes que intentan reivindicar las afectaciones a la población diversa o en potencial riesgo de violencia por una condición propia de su ser.



## 1.1.1. Evaluación de conocimientos previos.

---

Con el fin de construir una ruta de aprendizaje precisa y acorde a las necesidades del grupo de participantes, es necesario establecer un punto de partida que permita indagar sobre los conocimientos previos, intereses, motivaciones y expectativas. Para dar respuesta a ello mediante el desarrollo del curso y brindar la posibilidad de profundizar en aspectos determinados.

### *Propósito:*

Establecer como punto de partida las experiencias, valoraciones y conocimientos previos que sobre la idea de Violencias Basadas en Género tienen las personas participantes del curso.

### *Descripción:*

Se pide a las personas participantes que den a conocer sus percepciones y conceptos de algunos de los temas principales del curso a desarrollar, a continuación, alguna guía de preguntas generadoras para el grupo.

Guía de preguntas generadoras:

- Definiciones de sexo, género y perspectiva de género.
- Características diferenciadoras de la Violencia Basada en Género con respecto a otros tipos de violencia, y los tipos de violencia de género, con uso de ejemplos prácticos.
- Conocimiento o experiencia en ruta de atención de víctimas de VBG.
- El rol del/a operador/a de justicia en la lucha contra la VBG.

### *Evaluación:*

Retroalimentación y orientación de las respuestas compartidas por los participantes.

### *Duración:*

30 minutos.



## 1.1.2. Presentación de personas participantes.

---

### Propósito:

Promover la consolidación de un grupo de participantes activo y colaborativo.

### Descripción:

Se solicita al grupo de personas participantes realizar una actividad para conocer el equipo de trabajo que desarrollará el curso durante las siguientes semanas.

- Se solicita a las personas participantes se dibujen a sí mismos/as.
- Se sugiere agregar un titular al dibujo a modo de introducción de vida, en donde relacione algunos de sus aspectos o características, como ciudad en la que vive, trabajo, ocupación y aspectos de la vida en general.
- Se comparten las imágenes y expectativas del curso.

### Duración:

20 minutos.

### Evaluación:

Hacer explícitos los intereses y expectativas que sobre el curso tienen las personas participantes.

### Sugerencias:

Solicitar la información mediante un encuentro sincrónico, con el fin de que la totalidad de participantes asistan a la presentación.



### 1.1.3. El enfoque de género.

---

La perspectiva de género es una vía política para analizar y comprender las relaciones de inequidad, discriminación y violencia entre las masculinidades y femineidades, no sólo a raíz de su sexo, sino también por orientación sexual, identidad de género, y las interseccionalidades de raza, etnia, clase u otra categoría social en relación al sexo/género (ONU Mujeres, s.f).

Permite “enfocar” la realidad desde esta categoría descriptiva, analítica, crítica y política. La categoría de género, posibilita estudiar y diferenciar las desigualdades entre las masculinidades y las femineidades que se generaron históricamente, favoreciendo el empoderamiento de las primeras sobre las segundas, de manera vertical, lo que incide en la generación de violencias. La perspectiva de género introduce una mirada transversal en la realidad y las políticas analizadas desde ella.

Es preciso destacar la diferencia conceptual entre sexo y género. Sexo se refiere a características biológicas: anatómicas, fisiológicas, neurofisiológicas, hormonales, etc, con las que nacen las personas y que describen dos cuerpos básicos de macho y hembra de la especie. También incluye la intersexualidad; mientras que el género, hace referencia a los comportamientos y atributos que una sociedad determinada considera apropiados para lo considerado “femenino” y “masculino”, con base en una construcción social y cultural (ONU Mujeres, s.f).

La perspectiva de género implica identificar las posibles diferencias que se convierten en desigualdades entre las personas, para poder superar las brechas entre ellas y transformar los patrones de discriminación, como para unificar esfuerzos en la prevención, protección, judicialización y reparación ante hechos de violencia basada en género y cualquier otra violencia.

## Propósito:

Afianzar los conceptos de sexo y género, y a raíz de ello generar un debate en cuanto a las características sociales, culturales, políticas, psicológicas y económicas que han generado responsabilidades asignados a cada uno de los sexos. Teniendo como referente la división sexual del trabajo y los roles establecidos.

## Descripción:

La presente actividad consta de dos momentos, el primer es una mesa de diálogo por grupos de número similar, a partir de algunas premisas se propone una discusión. El segundo momento consta de compartir las opiniones y puntos de acuerdo o desacuerdo con los demás grupos.

- Se solicita a las personas participantes realizar mesas de diálogo, según el número total de asistentes.
- Se disponen tres premisas, a partir de las cuales será generada la discusión grupal.
- Finalmente, se comparten los consensos grupales con el fin de realizar un proceso de retroalimentación.

La persona facilitadora podrá intervenir durante el debate, para tal fin se recomiendan las siguientes bases de premisas:

- Si en un caso se encuentra de por medio una mujer, corresponde ante un tema de perspectiva de género.
- El hombre está obligado a siempre proteger a la mujer.
- La violencia siempre es visible y se puede prever en todos los casos.

## Duración:

40 minutos.

## Evaluación:

Participación activa y propositiva acerca de conceptos y características.



Fuente: Diseño propio

### 1.1.4. Tipos de Violencia.

La violencia es un fenómeno de injusticia social, consiste en el hecho de dañar u ofender a otro, otros u otras. Específicamente, La Violencia Basada en Género (VBG) es definida como: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer,

tanto en el ámbito público como en el privado" (CNDH, 1994). Por tanto, se entiende la VBG como a los actos ofensivos y dañinos dirigidos contra las mujeres por ser tales o a personas de otras orientaciones sexuales e identidades de género por ser tales, la cual es producto de la subordinación y desvalorización de género.





La Convención de Belém do Pará establece tres tipos de violencia:

- **Violencia física:** Golpes, jalones, empujones, pellizcos, lesiones, entre otras muestras.
- **Violencia sexual:** Imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, entre otros.
- **Violencia psicológica:** Humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, entre otros.

Varias causas se han identificado como características de una acción de violencia por razones de género: El abuso de poder, los prejuicios, preconceptos y normas sociales perjudiciales, lo que configura una violación a los derechos humanos. Usualmente se considera, dadas cifras históricas, que esta violencia afecta a mujeres y niñas, resultado de la inequidad social a la cual se ven enfrentadas, así como las poblaciones LGTBIQ+.

### Propósito:

Reconocer los tipos de violencia y las características.

La VBG puede ser, principalmente, de índole física, psicológica, sexual, emocional y económica o patrimonial, y puede darse tanto en el espacio público como privado. La violencia basada en género puede tomar muchas formas: violencia de pareja, violencia sexual, trata de personas, mutilación genital femenina, matrimonio infantil, violencia digital, los feminicidios y las agresiones con líquidos ácidos, entre otras manifestaciones de violencia desproporcionada, excesiva e irracional.

La lucha por la erradicación de la Violencia basada en Género representa un esfuerzo para alcanzar la libertad personal y social, para acceder a la justicia y para vivir con dignidad. Por ello es necesaria la creación de herramientas enfocadas en la prevención de la VBG.

### Duración:

30 minutos.

### Evaluación:

Participación activa y positiva.



## Descripción:

Los integrantes deberán compartir una reseña acerca de una noticia reciente de su país que relacione la Violencia Basada en Género y compartirla con sus compañeros. Para tal fin es necesario que identifiquen la normatividad vigente de su país de origen que respalde conceptualmente la situación propuesta e identificar el tipo de violencia, sus características y similitudes entre otras compartidas.

De manera opcional, se puede proponer hacer seguimiento a la noticia y en otro espacio, durante el curso, comentar los avances en materia investigativa o legislativa.

*Escribe en un word tus respuestas*

### Tipos de violencia

en ámbito público:

#### En qué consisten

Se evidencia en espacios de control público que dependen de varios factores externos, tales como las regulaciones sobre los métodos anticonceptivos, el aborto, la violación, el matrimonio, el acceso a educación, políticas de bienestar sobre el cuidado de la descendencia, entre otras.

#### Ejemplos que conozcas

en ámbito privado:

Tiene lugar en los hogares o en lugares íntimos, relaciona cualquier comportamiento para mantener el poder y el control sobre una persona, este tipo de violencia abarca otros más, como la económica, física, sexual, emocional, económica y psicológica. Según la ONU MUJERES, es una de las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres a escala mundial.

Económica:

Relaciona la dependencia financiera de otra persona, con el objetivo de ejercer un control sobre sus recursos privando la posibilidad de acceder a ellos o emprender acciones que les correspondan. Según Ayuda en Acción es una de las más comunes, incluso en países con alto índice de desarrollo humano (IDH).



## Tipos de violencia

	En qué consisten	Ejemplos que conozcas
Psicológica:	Relaciona el daño o afectación mental y emocional que puede llegar a tener una persona debido a las amenazas, sometimiento, malos tratos, limitaciones y prohibiciones a la libertad de quien las ejerce con restricción, manipulación y aislamiento. Este tipo de violencia puede presentarse en todos los escenarios posibles y en muchas ocasiones es el inicio de una serie de sucesos desafortunados hacia otro tipo de violencia.	
Emocional:	Este tipo de autoestima se adentra en el sentir, la persona violentada puede llegar a sentirse herida, insultada, sometida e infravalorada, debido a la constante de tratos violentos que puede desencadenar otro tipo de violencias.	
Física:	Implica la acción de provocar daño o sufrimiento físico que afecte la integridad de la persona mediante acciones tangibles, entre las cuales pueden estar las heridas, quemaduras, empujones y cualquier otro movimiento que busque afectar físicamente a alguien.	
Sexual:	Corresponde a cualquier amenaza o acción en contra del derecho de la mujer a decidir sobre su sexualidad y relaciona cualquier forma de contacto sexual, como acoso, explotación, abuso e intimidación.	
Feminicidio:	Este tipo de violencia atroz se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo. Existen algunos factores que ayudan a identificar este tipo de procesos, en los que interfieren casos de abusos, amenazas o intimidación y situaciones de inferioridad con respecto al agresor en términos de poder.	
Sexual:	Este tipo de violencia se refiere a cualquier acto de naturaleza sexual cometido en contra de la voluntad de la otra persona, incluye acoso sexual, violación, violación correctiva, cultura de la violación.	



## Tipos de violencia

Trata de personas:

Es un delito y una grave violación de los derechos humanos, se define como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza para ejercer abuso de poder o situación de vulnerabilidad, con fines de explotación, entre lo cual se incluye la explotación sexual, los servicios forzados, la esclavitud o incluso extracción de órganos.

Mutilación genital femenina (MGF):

Abarca todos los procedimientos relacionados con la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos. Es una violación de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Matrimonio infantil:

Se entiende como todo matrimonio formal o unión informal ente un niño menor de 18 años y un adulto u otros niños. Es una situación social resultado de una fuerte desigualdad de género que afecta a las niñas de manera desproporcionada, sus raíces varían en función del país, la cultura, la pobreza, la falta de oportunidades educativas y el acceso limitado a la asistencia sanitaria, entre otros aspectos. Según UNICEF, las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menos probabilidades de seguir asistiendo a la escuela, además sus expectativas económicas y de salud son peores que las de las niñas que no se casan, lo que repercute en sus hijos y socava aún más la capacidad de un país para proporcionar servicios de salud y educativos de calidad.

Violencia en línea (ciberacoso, sexting, doxing):

Es un delito de tiempos recientes que se comete a través de internet o medios electrónicos, en estos tiempos, principalmente a través del teléfono móvil. Existen diversas formas de la Violencia en línea contra mujeres y niñas, algunas también contra niños, como ciberacoso, pornografía no consentida o no solicitada, extorsión sexual, amenazas de violación y de muerte, el doxing que consiste en difundir públicamente datos privados de alguien por internet, suplantar personalidad de alguien.

Ejemplos que conozcas



## Tipos de violencia

Violencia institucional:

En qué consisten	Ejemplos que conozcas
<p>Se da por parte de las autoridades encargadas de la ruta de atención y de materializar sus derechos, al no aplicar los enfoques de acción sin daño y diferenciales, al desconocer sus competencias relacionadas con la protección integral, al naturalizar las violencias e invisibilizar las violencias emocionales y al revictimizar a través de patrones de desigualdad y discriminación (Corte Constitucional, Sentencia T-015 de 2018; Corte Constitucional, Sentencia T-735 de 2017).</p>	



Fuente: Diseño propio

## Enlaces:

Enlace del mapeo (Anexo).

Tipos de violencia contra las mujeres y niñas - Términos Clave, por ONU MUJERES:

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>



# 1.2. Nociones básicas sobre la equidad entre hombres y mujeres y las violencias de género región

El presente segmento comprende información de recientes análisis sobre la violencia contra las mujeres y niñas, que, según datos de la OMS (2013), son quienes se encuentran más afectadas por la VBG y justo allí nace la prevención de violencia, en la búsqueda de equidad y justicia.

## *Propósito:*

Interpretar las cifras y datos existentes en cuanto a VBG y equidad de género recientes.

## *Evaluación:*

Identificación de los datos observados y relación con la realidad. Participación activa y consciente.

## *Descripción:*

Una característica de la equidad de género son las formas desiguales de recibir ingreso económico por el trabajo que realizan hombres y mujeres, identificando en el trabajo no remunerado aquellas tareas que se realizan sin pago alguno y se desarrollan mayoritariamente en la esfera privada.

Se propone identificar la equidad de género a partir del ejemplo que proporciona la CEPAL frente al tiempo total de trabajo, sumando el trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres en Latinoamérica y el Caribe.

## *Duración:*

40 minutos.

## Enlaces:

Consulta por país:

Portal de Datos de Género, grupo del Banco Mundial (2020):

<https://www.worldbank.org/en/data/datatopics/gender>

Datos a nivel mundial – actualizado 2019 (s.f.):

<https://datos.bancomundial.org/tema/genero>

Indicadores América Latina y El Caribe (s.f.): <https://oig.cepal.org/es/indicadores>

Base de datos mundial de ONU Mujeres sobre la violencia contra la mujer (s.f.): <https://evaw-global-database.unwomen.org/en>

Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres (2021):

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

Violencia contra las mujeres, OMS (2021):

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Mujeres en espacios de poder: protagonistas del cambio transformador en favor de los derechos humanos y la igualdad de género, ONU Mujeres (2021):

<https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/mujeres-en-espacios-de-poder-ii>



# TIEMPO TOTAL DE TRABAJO

América Latina (16 países): Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad en adelante, por sexo y según país (promedio de horas semanales).

País	Mujeres		Hombres	
	Trabajo Remunerado	Trabajo No Remunerado	Trabajo Remunerado	Trabajo No Remunerado
Argentina	15.2	42.4	33.2	17.3
Brasil	16.8	21.5	28.6	10.8
Chile	19.8	42.1	34.6	19.0
Colombia	19.8	32.49	43.1	11.4
Costa Rica	10.8	39.6	25.7	17.1
Cuba	22.1	35.3	34.3	19.8
Ecuador	20.7	37.0	44.0	9.9
El Salvador	21.5	37.0	41.4	16.9
Guatemala	13.5	36.0	41.9	5.7
Honduras	14.2	30.2	37.4	7.8
México	22.1	42.6	44.6	16.6
Panamá	23.3	31.1	41.7	13.5
Paraguay	18.1	28.5	35.4	11.8
Perú	22.6	39.8	44.5	15.7
República Dominicana	19.1	31.2	36.7	9.6
Uruguay	21.8	35.7	36.8	15.4



Fuente: Diseño propio con base en datos del Observatorio de Igualdad de Género - CEPAL (2020).



# 1.3. Prevención de la Violencia contra las mujeres y niñas: Árbol de problemas

Situación planteada: “Menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia buscan algún tipo de ayuda” (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2015, pág. 159).

## *Propósito:*

Identificar causas y efectos de la situación planteada.

## *Descripción:*

Los integrantes deben analizar la situación planteada como problema central e identificar las causas y efectos derivadas del hecho, con el fin de visibilizar las situaciones y proponer soluciones mediante un debate grupal.

## *Enlaces:*

Fuentes, datos y cifras actualizadas:

ONU (2020). The World's Women 2020, Trends and Statistics. <https://worlds-women-2020-data-undesa.hub.arcgis.com/>

## *Evaluación:*

Participación asertiva con información respectiva en el debate grupal.

## *Duración:*

60 minutos.

# Datos de Latinoamérica y el Caribe

## POBLACIÓN Y FAMILIAS

América Latina y el Caribe registró una disminución en la tasa de natalidad entre las adolescentes de 83 a 61 nacimientos por mil. Después del África subsahariana, América Latina y el Caribe tuvo la segunda tasa de natalidad más alta entre las adolescentes en 2020.

## SALUD

Los datos sobre las propias decisiones en materia de salud sexual y reproductiva revelan grandes disparidades entre las regiones, desde menos del 40% de las mujeres en África central hasta casi el 80% en algunos países de Europa, Asia sudoriental y América Latina y el Caribe .

## EDUCACIÓN

Durante el período 1990-2018, en América Latina y el Caribe , las tasas brutas de matrícula en educación terciaria se duplicaron con creces para los hombres y se triplicaron para las mujeres.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS

Centrándose en América Latina y el Caribe , la evidencia basada en la población confirma que la violencia infligida por la pareja íntima contra las mujeres sigue siendo un problema generalizado de salud pública y derechos humanos, con una prevalencia reportada de violencia física o sexual infligida por la pareja durante los últimos 12 meses en países que van desde 3% a 27% de mujeres y niñas.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de CEPAL (2020)



# 1.4. Diferencias entre sexo, género, identidad de género y orientación sexual: confrontando mitos.

## Propósito:

Generar un debate alrededor de mitos sobre el sexo, género, identidad de género y orientación sexual, y la manera en que estos prejuicios sociales están involucrados en situaciones de violencia.

## Descripción:

La actividad propuesta consiste en generar un debate que permita reflexionar sobre mitos acerca de la diversidad sexual y de género, que han estado relacionados y podrían llegar a generar situaciones de violencia.

A continuación, se desarrollan los enunciados generadores de la discusión:

- “Hablar de homosexualidad es fomentar la homosexualidad”
- Las personas LGBTI están pidiendo “derechos especiales”
- “Quien realmente sobrevive a una agresión sexual denuncia inmediatamente”
- “Un/a trabajador/a sexual no puede ser víctima de agresión sexual”
- “Si ella no abandona la relación es porque en realidad le gusta como la trata”
- “Los maltratadores son enfermos mentales, hombres traumatizados, alcohólicos o que pierden la cabeza por los celos”

## Evaluación:

Participación activa de estudiantes en el ejercicio del debate grupal.

## Duración:

60 minutos.



# 1.5. Diversidad afectiva, sexual y Población LGTBIQ+: Análisis de situaciones, roles y estereotipos.

## *Propósito:*

Analizar el impacto de roles, estereotipos y discriminación basada en género en la sociedad.

## *Descripción:*

A partir de la Ilustración de Apoyo (Descrita en el siguiente punto), se propone un análisis de la situación y se discute con las personas participantes, con el fin de determinar los roles y estereotipos sociales actuales y emplear un razonamiento crítico.

## *Enlaces:*

UNICEF (2020) UNICEF hace un llamado para romper los roles y estereotipos de género que impiden a las niñas y adolescentes en el país alcanzar todo su potencial.

<https://www.unicef.org/guatemala/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-para-romper-los-roles-y-estereotipos-de-g%C3%A9nero-que>

## *Evaluación:*

Propuesta de análisis y participación en la discusión que involucran el razonamiento crítico.

## *Duración:*

30 minutos.

## Texto introdutorio:

La identidad humana está ligada a raza, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, y la diversidad hace referencia a la identificación de cada persona por lo que considera que es o le gustaría ser, así pues, la identidad de género es esta percepción personal del propio género independientemente de su signo biológico, la forma en como cada persona se define, expresa y vive. Cabe destacar que Género es un constructo social, cultural y psicológico, que determina el concepto de masculinidad y femineidad mujer, hombre, categorías no binarias o normativas.

Por su parte, la orientación sexual, hace referencia a la dirección de la afectividad de las personas en razón al sexo o identidad de género de las otras personas.

Estas características han sido tomadas de “motivo” históricamente para discriminar, violentar y abusar, en una clara vulneración de derechos humanos.



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de CEPAL (2020)



## 1.5.1. Lenguaje Incluyente

---

### Propósito:

Generar un proceso de retroalimentación de los contenidos descritos en la primera unidad, se propone un taller práctico que contenga algunos aspectos de la estructura planteada.

### Evaluación:

Realización de taller práctico a raíz de preguntas generadoras.

### Duración:

30 minutos.

### Descripción:

La actividad propuesta consiste en un taller que consta de responder aspectos propuestos de la unidad vista, para posteriormente comparar y corregir las respuestas haciendo uso del lenguaje incluyente. Guía de preguntas generadoras:

- **Diferencias entre:** sexo, género, orientación sexual e identidad de género.
- **Diferencias entre:** Afectación de estereotipos y Roles de la sociedad.
- **Diferencias entre:** Misoginia, Homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia

### Texto introductorio:

Según Naciones Unidas (2019), por lenguaje inclusivo en cuanto al género, se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.

El lenguaje es una construcción social clave (es la expresión del pensamiento) para determinar las actitudes culturales y sociales, por eso, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma de garantizar el acceso a la justicia, de dignificar a las personas desde la diversidad y de promover la equidad para combatir los prejuicios de género.

Por ejemplo, en Colombia la Corte Constitucional en la Sentencia C-804 de 2006, dice que se debe ser incluyentes desde el lenguaje y señala que:

*“.. hablar de niño, adulto, hombres... es un lenguaje que perpetua la discriminación contra las mujeres, por lo tanto, el lenguaje que evidencie lo femenino y haga visible la diversidad será armónica con la dignidad humana y el principio de igualdad.*

## **Algunas recomendaciones para usar el español de forma inclusiva en cuanto al género (Naciones Unidas, 2019)**

**EVITE LA DISCRIMINACIÓN:** Utilice formas de tratamiento adecuadas, pronombre personal y adjetivos que concuerden al género.

**VISIBILICE EL GÉNERO** (cuando la comunicación lo requiera)

Haga explícito los grupos referenciados:

- Hombres y mujeres.
- Hombres, mujeres, personas transgénero, personas no conformes al género.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**NO VISIBILICE EL GÉNERO** (cuando no sea necesario para la comunicación)

- Omita el artículo ante sustantivos comunes al género (periodista, participante, representante).
- Emplee sustantivos colectivos y otras estructuras genéricas: un sustantivo colectivo (la vicepresidencia, el funcionariado, el público, la audiencia, la infancia), estructuras con “la comunidad”, “el cuerpo de”, “el equipo de”, procesos en lugar de personas (el evaluador/la evaluadora - la evaluación).
- Utilice la palabra persona.

### **RECUERDE:**

- Utilizar “Sra.” para todas las mujeres para no reflejar su estado civil de forma innecesaria. -Emplee la forma del cargo correspondiente al género con el que se identifica la persona.
- No agregue la palabra “mujer” a la profesión. ejemplo: Recibió el premio una científica (y no \*una mujer científica o\* una científico mujer.

## **Enlaces:**

ONU (s.f.) Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

# UNIDAD 2.

## MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

**Objetivo:** Identificar la normatividad vigente relacionada con el tema de VBG y su eficacia en el ámbito de la administración de justicia.

**Conceptos Clave:**

- Derechos Humanos
- Derecho de acceso a la Justicia
- Sociedad y cultura

## Caja de Herramientas

En la siguiente tabla, y como orientación a la presente unidad se proponen algunos recursos formativos de utilidad para el complemento de los temas abordados.

No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
1	Jurisprudencia y doctrina sobre estándares internacionales de interseccionalidad en casos de violencia de género	Jurisprudencia y doctrina	Ministerio Público Fiscal. Unidad especializada en violencia contra las mujeres	Argentina	2015
2	Caso Belén	Jurisprudencia	Poder Judicial de Tucumán	Argentina	2017
3	Caso Nora Dalmaso	Jurisprudencia	Poder Judicial Córdoba. Argentina	Argentina	2006
4	Caso Micaela: Ley Micaela de Argentina	Jurisprudencia	Poder Judicial Entre Ríos. Argentina	Argentina	2007
5	Caso Romina Tejerina	Jurisprudencia	Poder Judicial Jujuy (San Pedro) Argentina	Argentina	Sentencia: 2008





No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
6	Caso Marita Verón	Jurisprudencia	Poder Judicial de Tucumán. Argentina. Trata	Argentina	Caso 2002. Sentencia 2014.
7	Caso Matrimonio Trans	Jurisprudencia	Sala Constitucional Bolivia	Bolivia	2017
8	Caso Trans Bolivia	Jurisprudencia	Sala Constitucional Bolivia	Bolivia	Sentencia 2017
9	La Ley 11.340 María da Penha (2006) de Brasil: Un avance en la garantía de la autonomía física de las mujeres	Ley	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Brasil	2006
10	Caso María Da Penha Maia Fernández vs. Brasil	Jurisprudencia	Comisión Interamericana DDHH	Brasil	2006
11	Caso Karen Atala Riffo y niñas contra Chile: Violencia contra mujeres lesbianas en el divorcio	Jurisprudencia	Poder Judicial Chile	Chile	2009
12	Caso Femicidio Ley 1761 de 2015 "Ley Rosa Elvira Cely"	Ley	Congreso Colombia	Colombia	2015
13	Política Pública	Documento conpes social 161/2013	Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia	Colombia	12/03/2013
14	Decreto Presidencial 198/2021	Ley/Decreto	Ministerio de Justicia	Cuba	8/03/2021
15	Resolución Ministerial N° 139	Resolución	Ministerio de Educación	Cuba	2011
16	Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible	Informe	Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	2019
17	Caso Campo Algodonero. González y otras vs. México. Femicidio	Jurisprudencia	Corte Interamericana	México. Corte Interamericana de DDHH	Sentencia 2009
18	La Evolución Histórica De Los Derechos De Las Mujeres En Nicaragua	Artículo	La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua	Nicaragua	2010



No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
19	Guía de capacitación "Género, acceso a la justicia y violencia contra las mujeres" para operadores y operadoras de justicia	Guía	UNFPA-UNIFEM Corte Suprema de Justicia	Paraguay	2008
20	Curso Género y DDHH	Curso Virtual	Carmen Colazo	Paraguay	Permanente
21	Ley 5777/2016	Ley de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia	Congreso Nacional del Paraguay	Paraguay	27 de diciembre del 2016
22	Decreto 6963/2017	Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo del Paraguay	Paraguay	27 de marzo del 2017
23	Ley 1600 Violencia Doméstica Paraguay	Ley de Violencia Doméstica	MINMUJER. Poder Legislativo	Paraguay	2000
24	Caso Lucía Sandoval: Violencia de género, absolución por matar al agresor	Jurisprudencia	Poder Judicial Paraguay	Paraguay	Sin fecha
25	Ley 112/2009	Ley	Assembleia Da República	Portugal	1994
26	Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará	Tratado	Organización de los Estados Americanos	Regional: América	1994
27	100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en situación de vulnerabilidad	Instrumento de softlaw	Cumbre Judicial Iberoamericana	Regional: Iberoamérica	2018



## 2.1 Sobre los Derechos Humanos y la perspectiva de género.

Para las Naciones Unidas (2021) “La igualdad de género figura en un lugar prominente entre los principios de derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. La igualdad y la no discriminación son principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945 por los dirigentes del mundo”. Sin embargo, en el mundo entero millones de mujeres y miembros del colectivo LGBTIQ+ siguen padeciendo discriminación en cuanto al disfrute de sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (2021), afirma que:

*Para garantizar de manera eficaz que las mujeres, las niñas, los hombres, los niños y las personas de género diverso puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos es preciso, primero, una comprensión exhaustiva de las estructuras, las políticas y los estereotipos sociales, así como de las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.*

### Propósito:

Brindar elementos de comprensión sobre las VBG desde el contexto de un marco jurídico internacional, que corresponda a las realidades regionales de Iberoamérica teniendo como punto de reflexión la perspectiva de los Derechos Humanos

### Evaluación:

Participación activa y propositiva.

### Duración:

45 minutos.

## Descripción:

Con base en los derechos humanos, se debe plantear la relación con los casos de VBG.

Premisas orientadoras

- El acceso a la justicia frente a las VBG es un logro que garantiza los Derechos Humanos. ¿Qué obstáculos que se pueden detectar?
- La violencia siempre es visible y se puede prever.

## Enlaces:

Los Derechos humanos y la Igualdad de género

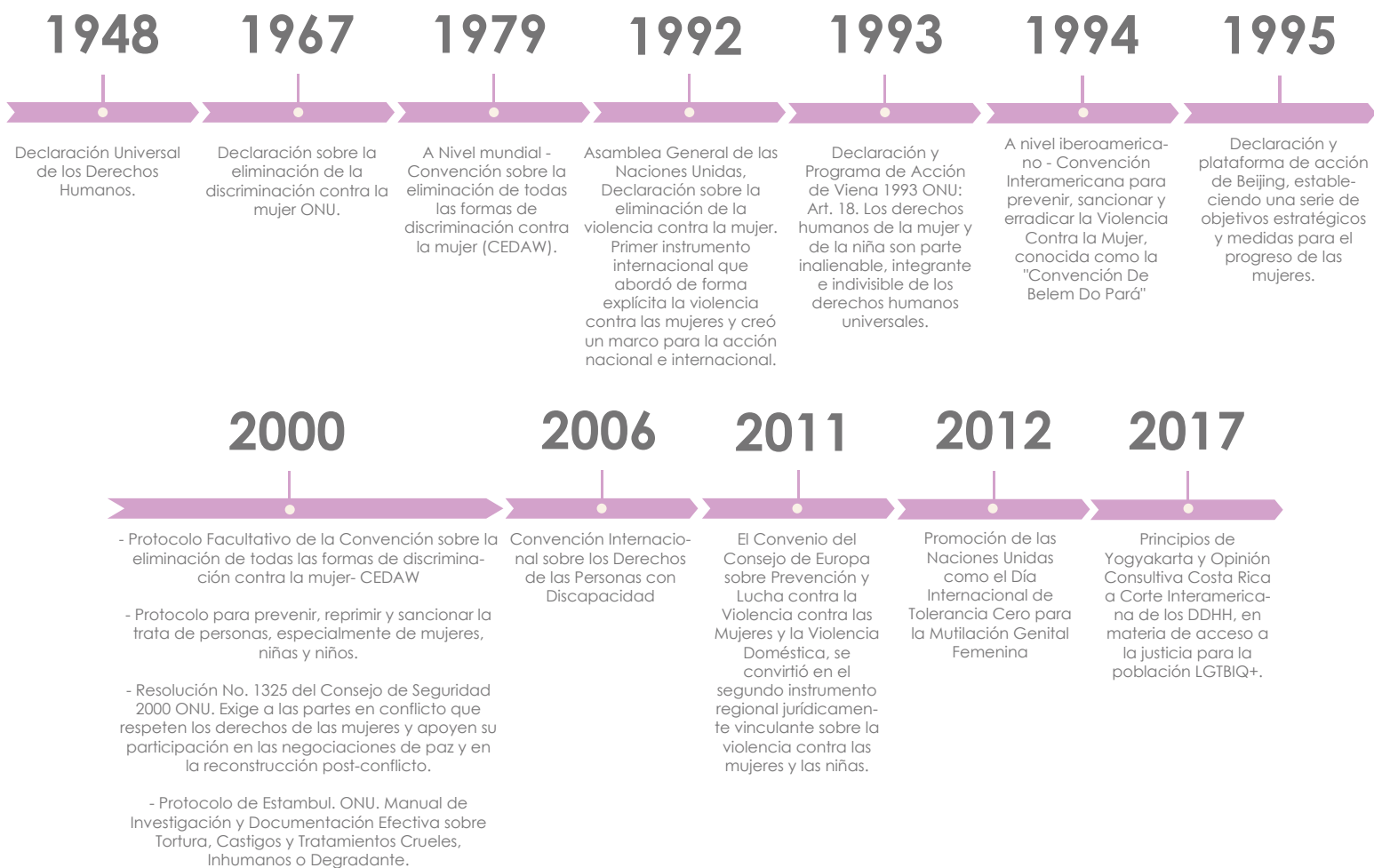
<https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx>

# 2.2. Normativa Internacional

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es el fundamento ético de la sociedad moderna y se ha convertido en el sustento primordial de las normas internacionales que velan por la protección de los derechos humanos. La declaratoria ha servido de sustento para la promoción de un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos legalmente vinculantes y de la promoción de estos derechos en todo el mundo (ONU, 2020).

En materia de equidad de género, desde el escenario internacional de los organismos multilaterales como las Naciones Unidas, y a través de tratados, convenios regionales y leyes nacionales, se ha transformado la normativa en materia de legislación para el acceso de los derechos de las mujeres y de la población LGTBQ+. Resulta pertinente para las personas en formación, recapitular algunos hitos importantes en perspectiva de la normativa internacional, para identificar en contexto, la actual vigente por cada país.

# Línea de tiempo



Fuente: Elaboración propia



## Propósito:

Tener una referencia histórica de los cambios que en materia normativa se han generado frente al panorama internacional y regional del acceso a la justicia frente a los temas de VBG.

## Descripción:

El docente orientará la presentación de los hitos normativos en perspectiva histórica de lo global a lo regional, sugiriendo retroalimentación por parte de los estudiantes para que complementen la línea de tiempo con normativa referida a su país.

## Enlaces:

Principales leyes, instrumentos y acuerdos internacionales y regionales en materia de VBG: <https://www.endvawnow.org/es/articles/1125-principales-leyes-instrumentos-y-acuerdos-internacionales-y-regionales.html>

## Evaluación:

Las personas participantes deberán retroalimentar la presentación del docente con normativa que sobre el tema identifiquen en su país.

## Duración:

60 minutos.



## 2.3. Experiencias exitosas de acceso a la Justicia regionales: Análisis de caso

### *Propósito:*

Identificar un panorama regional que permita evaluar los elementos característicos de las experiencias exitosas en Iberoamérica en materia de acceso a la justicia de VBG.

### *Evaluación:*

Identificar en cada caso el punto determinante para garantizar acceso a la justicia a las personas víctimas.

### *Descripción:*

Revisar casos incluidos en el mapeo (Anexo).

### *Material de apoyo:*

Mapeo Recursos Bibliográficos (link)

### *Duración:*

60 minutos.



**CASO BELÉN****Aborto Niña,  
Argentina:**

En 2014, una joven argentina de 27 años acudió a urgencias en un hospital público de la provincia de Tucumán por una grave hemorragia vaginal. El médico de guardia le diagnosticó un aborto espontáneo, pero la joven, conocida como Belén, fue acusada de haberse deshecho del feto en uno de los baños del hospital. La Policía la detuvo y la justicia local la condenó a ocho años de cárcel por “homicidio agravado por el vínculo” en un proceso plagado de irregularidades. Belén pasó más de dos años presa hasta que en agosto del 2017, en medio de una gran movilización social, la Corte Suprema provincial ordenó que quedase en libertad a la espera de una sentencia firme. Siete meses después, ese mismo tribunal acaba de absolverla (El País, 2017).

**CASO  
MATRIMONIO TRANS****Bolivia:**

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia confirmó que, a partir del 29 de junio de 2017, pueden contraer matrimonio civil las personas transgénero y transexuales que hayan tramitado el cambio de identidad en sus documentos personales amparadas en una norma aprobada el año pasado.

La presidenta del TSE, Katia Uriona, indicó que se emitió un instructivo al Servicio de Registro Civil (Sereci) para permitir que las personas trans puedan casarse presentando su certificado de nacimiento, cédula de identidad y certificado de soltería, como establecen las normas. El instructivo “tiene carácter administrativo” y se basa en la Ley de Identidad de Género, vigente desde mayo de 2016, que permite a estas personas cambiar en documentos oficiales su identidad, sexo e imagen.

En este caso, el tribunal lo que está haciendo es garantizar los derechos establecidos en la Constitución, la normativa que establece la Ley de Identidad de Género y cumplir con el registro de identidad de género de las personas que lo solicitan de manera voluntaria”, afirmó la presidenta del órgano electoral (Agencia EFE, 2017)





**CASO  
FEMINICIDIO****Rosa Elvira Celis,  
Colombia:**

El caso de Rosa Elvira es reconocido como el feminicidio que impulsó la creación de la Ley 1761 de 2015, que lleva su nombre y condena como un delito autónomo a todos los asesinatos de mujeres por su condición de género en Colombia.

Con la Ley 1761 de 2015, las penas en casos de feminicidios se establecieron entre 20,8 y 41,6 años, que pueden pasar a ser de entre 41,6 y 50 años si la víctima es menor de 18, mayor de 60 o tiene una discapacidad. Adicionalmente, prohíbe los preacuerdos en el marco de la investigación y el juzgamiento, lo que garantiza que haya menor impunidad o evita que los asesinos salgan rápidamente de los procesos penales (Presidencia de la República, 2019).

## Pregunta orientadora:

**¿Cuál caso conoces tú, que pueda ser un referente importante en tu territorio?**



# UNIDAD 3.

## SOBRE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA NO REVICTIMIZACIÓN

**Objetivo:** Sensibilizar a los operadores/as de justicia frente a la atención a víctimas de VBG.

**Conceptos Clave:**

- Empatía
- Habilidades comunicativas blandas
- Atención a Víctimas
- Persona agresora
- Contingencia por pandemia COVID-19

## Caja de Herramientas

En la siguiente tabla, y como orientación a la presente unidad se proponen algunos recursos formativos de utilidad para el complemento de los temas abordados.

No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
1	Herramientas para el abordaje de la violencia de género	Texto Dirección de Políticas de Género	Ministerio Público Fiscal. Procuraduría de Investigaciones Administrativas	Argentina	2019
2	Las 20 habilidades blandas que debes tener	Artículo	EAFIT	Colombia	2020
3	Sentencia T-015 de 2018. Sobre violencia institucional en temas de género	Jurisprudencia	Corte Constitucional de Colombia	Colombia	2018
4	Sentencia T-735 de 2017 Sobre violencia institucional en temas de género	Jurisprudencia	Corte Constitucional de Colombia	Colombia	2017

No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
5	Guía Práctica de Intervención en Violencia de Género: 2º Caso Práctico	Vídeo	Dirección General de la Mujer. Gobierno de Cantabria	España	2011
6	Guía de buenas prácticas de educación en igualdad en Europa	Guía/ Informe	Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades	España / Portugal / Otros países de Europa	Sin Fecha
7	Protocolo Regional de atención integral a las víctimas de violencia de género	Protocolo	COMJIB	Iberoamérica	2020
8	La igualdad de género en la respuesta frente al COVID-19: Medidas implementadas por países Iberoamericanos	Mapeo	SEGIB	Iberoamérica	2020
9	Buenas prácticas para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en Iberoamérica, implementadas durante el COVID-19	Documento de recopilación de prácticas	COMJIB	Iberoamérica	2021
10	Programa Único de Sensibilización, Formación, Capacitación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Currículo	Instituto de las Mujeres del Estado	México	2019
11	¿Qué es la revictimización y cómo evitarla?	Artículo	InfoDigna	No aplica	2021
12	Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará	Tratado	Organización de los Estados Americanos	Regional: América	1994



# 3.1. Fortalecimiento de las habilidades de escucha y de empatía.

Se requiere fortalecer las capacidades en torno a las formas de recepción de los procesos de escucha, para poder obtener respuestas generadas desde la empatía y los DDHH por parte de los operadores/as de justicia que asumen el rol de ser actores protagónicos del cambio social.

## *Propósito:*

Evaluar las formas habituales de escucha activa que practican las personas en sus roles de operadores/as de justicia para el acceso a la justicia de violencias de género y hacer recomendaciones para mejorar en los esquemas de atención.

## *Evaluación:*

Retroalimentación por parte de cada participante, con puesta en práctica de habilidades de escucha y empatía.

## *Duración:*

45 minutos.



# Descripción:

Se entablará un ejercicio didáctico entre parejas donde deben simular un caso de recepción de violencia de género en un tiempo máximo de 5 minutos. Luego se debe revisar las actuaciones haciendo alusión a las imágenes relacionadas con el contacto visual con las víctimas, el lenguaje no verbal, la gesticulación en rostro y la sonrisa, la postura corporal, la atención mental y conexión con el entendimiento del tema, el parafraseo, las palabras de refuerzo y las preguntas alusivas que comuniquen empatía y conexión con las víctimas.

## EMPÁTICA

Escuchamos poniéndonos en el lugar del otro.



## ACTIVA

Nos esforzamos para captar con atención el mensaje.



## SELECTIVA

Préstamo atención a una parte del mensaje.



## APRECIATIVA

Escuchamos por entretenimiento. No prestamos atención.



## DISCERNITIVA

Nos centramos en fondo y no en forma.



## SINTETIZADA

Tomamos la iniciativa hacia nuestros objetivos.



## ANALÍTICA

Escuchamos el orden y el sentido de la información.

Fuente: Elaboración propia

## 3.2. Desarrollo de habilidades comunicativas blandas: Foro Discusión.

Las habilidades blandas o socio emocionales, son un conjunto de competencias conductuales, rasgos de personalidad, actitudes, capacidades innatas, habilidades sociales y hábitos personales que facilitan la motivación, la empatía, la comunicación y el desarrollo de objetivos, de manera conjunta con otras personas (EAFIT, 2020). Por eso resulta de vital importancia fortalecerlas en las personas que atienden casos de violencia de género.

### Propósito:

En torno a preguntas orientadoras se debe generar un foro de discusión que evidencie las fortalezas y debilidades de los y las operadoras de justicia en los casos de atención a víctimas.

### Evaluación:

Cada integrante identifica el cambio en la atención de uno u otro caso.

### Duración:

45 minutos.

### Descripción:

En una mesa redonda, el/la docente orientará una discusión en torno al análisis de casos breves que permitan identificar en las posturas elementos positivos/negativos frente a la atención de víctimas.

- **Caso 1:** Caracterizado por ausencia de habilidades comunicativas blandas.
- **Caso 2:** Deberán darle forma al proceso de atención aplicando las habilidades comunicativas blandas

### Material de Apoyo:

Video: Guía Práctica de Intervención en Violencia de Género: 2º Caso Práctico. Dirección General de la Mujer. Gobierno de Cantabria (2011). Disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=J\\_a9bfr\\_uT8](https://www.youtube.com/watch?v=J_a9bfr_uT8)

## 3.3. Reconocimiento de la víctima de VBG: Recomendaciones.

### Propósito:

Identificar un modelo normativo de alcance regional que permita reconocer procedimientos comunes vinculados con los estándares para los servicios de atención a víctimas validados por estándares internacionales definidos en la región, como la Convención de Belém do Pará.

### Descripción:

El Protocolo Regional de atención integral a las víctimas de violencia de género (2020), define por “Atención a las víctimas de violencia de género” lo siguiente:

*El conjunto de servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, prestados bajo el principio de multidisciplinariedad e integralidad. Incluirá, por tanto: la información a las víctimas, la atención física, psicológica, patrimonial, el apoyo social y acompañamiento, el asesoramiento legal, el apoyo educativo a la unidad familiar, la formación dirigida al desarrollo personal y la adquisición de habilidades en la resolución de conflictos en aquellos que no admiten mediación,*

*el apoyo a la formación e inserción laboral y el acceso a servicios psico-sociales y legales que favorezcan su autonomía.*

### Evaluación:

La persona participante identifica las condiciones necesarias que en materia de acceso a derechos se deben tener en cuenta para brindar una correcta atención a las víctimas, teniendo en cuenta el Protocolo Regional para Atención a Víctimas.

### Duración:

60 minutos.



## Enlaces:

Protocolo regional para atención a víctimas: [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano\\_22.pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano_22.pdf)

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención de Belem do Para”: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

### 3.4. Vulnerabilidad de VBG en contextos de pandemia por COVID-19: Análisis de medidas implementadas.

La pandemia por COVID-19 ha sido uno de los recientes hechos mundiales que exigió el análisis y modificación de muchos sistemas, comportamientos y situaciones antes cotidianas. Entre ellas la violencia contra las mujeres durante el confinamiento, con la premisa de ONU Mujeres (2020), los datos de antes de la crisis por pandemia, una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, principalmente por su pareja, y, con esta situación, se ha intensificado todo tipo de violencia contra mujeres y niñas, en mayor medida, la violencia en el hogar.

Según la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB, 2020), el análisis de género en la actual crisis por pandemia COVID-19 tiene un impacto diferencial en hombres y mujeres, además las implicaciones socioeconómicas sumadas a las condiciones de desigualdad de género preexistentes reflejan la necesidad de intervenir de manera oportuna en la gestión de políticas que reconozcan y respondan a la protección de los derechos y la mitigación del impacto por pandemia desde la perspectiva de género.



Ante este escenario, varios países avanzaron en materia de medidas para mitigar dicho impacto, es preciso reconocer aspectos como Violencia de género, economía del cuidado, transferencias sociales, salud mental, sexual y reproductiva, participación y liderazgo de las mujeres y medidas de respuesta local.

## Propósito:

Identificar las acciones y medidas internacionales, nacionales y locales con perspectiva de género en respuesta frente al COVID-19.

## Descripción:

Con base en los documentos “La Igualdad de género en la respuesta frente al COVID-19: Medidas implementadas por países iberoamericanos” (2020), incluido en el mapeo Anexo y “ Buenas prácticas para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en Iberoamérica, implementadas durante el COVID-19” (COMJIB, 2021) analizar las propuestas de los países, su alcance y proyección para el seguimiento de las estrategias de atención a la violencia de género.

La actividad requiere realizar una lectura individual o colectiva, con debate posterior al análisis basado en algunos aspectos clave y finalmente una ficha resu-

men con las posiciones de cada propuesta generadora.

Propuestas generadoras:

- Alcance de las propuestas en respuesta local, regional y nacional.
- Entidades que apoyan, generan, gestionan y supervisan.
- Accesibilidad a canales de atención y respuesta oportuna.
- Aspectos diferenciales entre países.
- Medidas implementadas a destacar.
- Permanencia en el tiempo y posibilidad de transformar las medidas en políticas públicas.

## Duración:

60 minutos.

## Evaluación:

Entrega de resumen con análisis de aspectos de la igualdad de género frente al COVID-19





Fuente: Elaboración propia

## Enlaces:

La igualdad de género en la respuesta frente al COVID-19: Medidas implementadas por países Iberoamericanos:

[https://www.segib.org/wp-content/uploads/Mapeo\\_medidas\\_genero.pdf](https://www.segib.org/wp-content/uploads/Mapeo_medidas_genero.pdf)

Buenas prácticas para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en Iberoamérica, implementadas durante el COVID-19. <https://drive.google.com/drive/folders/1vSyHCCsFpsrPFKrPYTrviAobYhPLVEfl?usp=sharing>



# UNIDAD 4. CRITERIOS PARA ABORDAR CASOS DE VIOLENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Objetivo:** Proporcionar herramientas para brindar una atención incluyente en casos de VBG.

## Conceptos Clave:

- Ruta de atención a víctimas
- Entidades Públicas en atención a violencia (apoyo de entidades no gubernamentales al estado en dicha atención)
- Protocolos para operadores de justicia

## Caja de Herramientas

En la siguiente tabla, y como orientación a la presente unidad se proponen algunos recursos formativos de utilidad para el complemento de los temas abordados.

No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
1	Herramientas para el abordaje de la violencia de género	Texto Dirección de Políticas de Género	Ministerio Público Fiscal. Procuraduría de Investigaciones Administrativas	Argentina	2019
2	Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI en los servicios de Acceso a la Justicia	Guía	Ministerio de Justicia y del Derecho	Colombia	2020
3	Guía Práctica de Intervención en Violencia de Género: 2º Caso Práctico	Vídeo	Dirección General de la Mujer. Gobierno de Cantabria	España	2011
4	Formación de formadores en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres	Curso en Línea Tutorizado	Instituto Nacional de Administración Pública	España	2021

No.	Nombre del recurso	Tipo de recurso	Autor	País	Año
5	Guía de buenas prácticas de educación en igualdad en Europa	Guía/ Informe	Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades	España / Portugal / Otros países de Europa	Sin Fecha
6	Protocolo de Atención Para La Mujeres Víctimas De Violencia En Sus Diferentes Manifestaciones	Protocolo	Doctora Rebeca Aída González Leche	Guatemala	Sin Fecha
7	Protocolo Regional de atención integral a las víctimas de violencia de género	Protocolo	COMJIB	Iberoamé-rica	2020
8	Buenas prácticas para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en Iberoamérica, implementadas durante el COVID-19	Docu-mento de recopilación de prácticas	COMJIB	Iberoamé-rica	2021
9	Proceso formativo inicial en género para funcionarios y funcionarias de la administración pública	Manual para la persona instructora	Instituto de Administración Pública	México	Sin Fecha
10	Programa Único de Sensibilización, Formación, Capacitación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Currículo	Instituto de las Mujeres del Estado	México	2019
11	Guía de capacitación «Género, acceso a la justicia y violencia contra las mujeres para operadores y operadoras de justicia»	Guía de capacitación	CLADEM Paraguay	Paraguay	2008



# 4.1. Registro de casos de violencia de género.

Reconocer las formas habituales de recepción frente a los casos de violencia de género, permite identificar las prácticas que ayudan a la resolución y aquellas que entorpecen el proceso.

Para encontrar una ruta común, se enuncian los principios rectores de la actuación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinar, que propone el Protocolo regional de atención integral a las víctimas de violencia de género:

- Igualdad
- Prevención
- Privacidad y confidencialidad en la atención
- Asistencia integral y de proximidad
- Coordinación, articulación y cooperación entre las distintas instituciones involucradas
- Protección de personas menores de edad
- Reducir y tratar de evitar la victimización secundaria
- Potenciación de la autonomía personal de la mujer
- Valoración, derivación y seguimiento en la intervención social
- Eficacia y agilidad de las ac-

tuaciones

- Valoración de la situación de riesgo en que se encuentra la víctima

## Propósito:

Reconocer en los principios rectores de la actuación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinar que propone el Protocolo regional, una ruta de actuación con perspectiva ética frente a la atención integral de las víctimas de VBG.

## Descripción:

Se pide a las personas participantes que escriban en corto tiempo los pasos que siguen en el momento que se enfrentan a un caso de VBG.

Cuando socializan sus experiencias, se hace referencia a los principios rectores de la actuación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinar, que propone el Protocolo regional de atención integral a las víctimas de violencia de género.



### Duración:

60 minutos.

### Evaluación:

Las personas participantes relacionan de manera escrita su actividad como operadores de justicia con uno de los principios rectores del protocolo, y explican en uno o dos párrafos.

### Enlaces:

Protocolo regional para atención a víctimas:

[http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano\\_22.pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano_22.pdf)  
[http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano\\_22.pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano_22.pdf)



Fuente: Elaboración propia

## 4.2. Derechos de las víctimas de violencia de género: información, participación y acompañamiento a lo largo del proceso.

### *Propósito:*

Análisis de situaciones que permitan identificar los derechos de las víctimas y consecuencias de los procesos.

### *Descripción:*

La atención integral de víctimas conlleva al respeto y garantía de los derechos reconocidos por cada país o grupo social, como resultado de acciones éticas, políticas y jurídicas, en los cuales están incluidos los derechos humanos, sexuales, reproductivos, de infancia y adolescencia. Los operadores/as de justicia, por su parte, contribuyen a la recuperación de la integridad, dignidad y autonomía de las víctimas atendiendo sus necesidades según el sistema de acceso.

Las personas víctimas de violencia de género tienen derecho a:

- Recibir la atención integral, accesible y de calidad.
- Recibir orientación, asesoría técnica, legal y jurídica.
- Dar consentimiento informado para exámenes médicos.
- Recibir información clara, veraz y oportuna.
- Acceder a mecanismos de justicia.

La actividad propuesta consiste en identificar los derechos de las víctimas de VBG según el país y la realidad sociocultural a la que pertenece.

## Evaluación:

Cada participante debe escribir al menos tres derechos de víctimas de VBG y enunciar los preceptos legales que los recogen en la legislación de sus Países, así como los obstáculos que se presentan en la práctica para hacerlos efectivos.

## Duración:

45 minutos.

## Enlaces:

Deficiencias en la respuesta judicial en casos de violencia contra las mujeres: Obstáculos para cumplir la obligación de debida diligencia y combatir la impunidad

<https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>





## 4.3. Criterios de atención en contextos especialmente vulnerables / potencialmente de riesgo.

Se debe hacer una valoración del riesgo de agresiones en violencia de género identificando patrones y señales de alerta en torno elementos físicos, psíquicos, sociales y de actitud, teniendo en cuenta además factores diferenciales como los étnicos, raciales y de clase. La relatoría de los derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2021) identifica los siguientes criterios para tener una respuesta judicial efectiva en casos de VBG.

### *Afectaciones:*

**FÍSICAS:** Traumatismos, hematomas, quemaduras, epistaxis de repetición, ETS, cefaleas, dolor torácico, palpitaciones, trastornos digestivos y del sueño, astenia.

**PSÍQUICAS:** Ansiedad, depresión, confusión, miedo, ideación suicida, trastornos de la alimentación, abuso de sustancias o fármacos.

**SOCIALES:** Aislamiento, bajas laborales repetidas.

**ACTITUD:** Angustia, tristeza, sumisión, respuestas evasivas, temor, anulación de citas concertadas, incumplimiento terapéutico, hiperfrecuentación.



## Signos de alarma o riesgo suicida:

- Euforia tras un período de desesperanza
- Audacia temerosa o accidentes múltiples
- Remordimientos
- Excesiva autocrítica
- Desconsuelo
- Referencias suicidas

## Indicadores de riesgo vital:

- Consumo de drogas o abuso de alcohol
- Aumento de la frecuencia de los episodios violentos
- Lesiones graves
- Amenazas o malos tratos a hijos u otros miembros de la familia
- Cambios en la situación laboral del agresor
- Proceso de separación
- Violencia sexual
- Fracaso de los sistemas de apoyo familiar o social
- Conducta vigilante, celos patológicos del agresor
- Intentos de suicidio o llamadas de atención por parte de la paciente.

## Duración:

45 minutos.

## Descripción:

Tener en cuenta como ejemplo un caso de VBG dónde apliquen varias condiciones de riesgo y debatir en colectivo alternativas para una atención integral.

**Análisis de caso:** Una mujer que hace parte de un grupo étnico minoritario es desplazada por la violencia en su territorio, y acude a los operadores de justicia, para denunciar violencia sexual por parte de actores armados. Por vergüenza se aisló de sus familiares y cercanos, hoy vive en una ciudad capital en extrema pobreza.

## Evaluación:

Cada persona participante propone alternativas para una óptima atención del caso.

## Enlaces:

Protocolo Regional para Atención a Víctimas: [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano\\_22.pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano_22.pdf)



## 4.4. Estandarización y pautas para la derivación interinstitucional

En este segmento se presentan las pautas de actuación en los ámbitos de la salud, policial, judicial, de los servicios sociales, de la asistencia jurídica y educativa, que propone el Protocolo regional de atención integral a las víctimas. Aunque cada país presenta una ruta propia particular se presentan las pautas generales para la derivación institucional.

- Intervención de los servicios de salud. (Ministerio de Salud remite a Ministerio Público)
- Intervención y actuación de Los cuerpos Policiales (Nacional/Local). La Policía sólo recepciona denuncias y escribe textualmente, sin hacer relatos, valoraciones ni interpretaciones ni tipificaciones
- Intervención y actuación de las instituciones judiciales
- Intervención y actuación de los Servicios Sociales
- Intervención y responsabilidades del ámbito educativo

### *Propósito:*

Identificar sobre los rasgos de violencia que presentan las víctimas, que derivación institucional o ruta se debe seguir en cada caso.

### *Descripción:*

Se propone orientar la atención frente al seguimiento que permite reducir la impunidad en casos de VBG.

### *Duración:*

60 minutos.

### *Evaluación:*

Análisis de casos locales: la persona participante deberá investigar y responder ¿En su localidad cuántos casos de VBG se han presentado en el último año? Y de éstos ¿Cuántos se han resuelto?



## 4.5. Habilidades deseables para la atención de usuarios/as

En concordancia con cada una de las acciones propuestas anteriormente, es oportuno considerar estrategias que permitan la mitigación de los impactos emocionales con los que regularmente acuden las personas víctimas de VBG. En este orden, se proponen las siguientes premisas que favorecen el contacto con cada una de las personas que acceden a los servicios (Arguello, 2020):

- Tenga en cuenta que usted es un referente de servicio, en quien prima como regla esencial la disposición a ayudar. Sus niveles de receptividad y predisposición sin duda serán el punto de partida para garantizar la efectividad y oportunidad en la atención a los usuarios.
- Permítase reconocer que quien accede a las diferentes instancias de atención frente a operadores/as de justicia, con seguridad se encuentra ante desafíos que retan su bienestar y su tranquilidad; por lo que es posible que usted se encuentre con una persona emocionalmente alterada. Ante esto, enfoque su atención hacia el registro respetuoso del relato de la víctima, sin prejuicios o preconcepciones, el reconocimiento reflexivo de las emociones que le embargan y la valoración de su condición personal. (Si no se encuentra capacitado/a en un momento para esta función es preferible reconocerlo y dejar paso a otra persona que pueda estarlo).
- Acuda a la empatía, esa capacidad para comprender y responder a las necesidades del otro; Una destreza que orientara el camino para regular estos fenómenos emocionales, que favorecen la comunicación asertiva y el logro de los objetivos para la atención adecuada.
- Como técnica para la validación y gestión emocional, se propone orientar a la persona usuaria la aceptación y comprensión de sus emociones, las que al ser reconocidas en el



- momento en que están transcurriendo, conducen a una transformación en la capacidad de respuesta frente al desafío en que se encuentra inmersa la persona que acude a usted. En este contexto es de vital importancia que de parte de quien presta el servicio, igualmente se propicie ese escenario de autovalidación emocional. Con seguridad usted también puede transitar estos desafíos.
- Una herramienta con la cual podemos aportar para el desescalamiento emocional tanto nuestro, como de quienes acuden a los servicios de la entidad en que nos encontramos, consiste en practicar técnicas de respiración consciente. Así entonces, cuando nos encontramos emocionalmente alterados prima la respiración torácica superior y con ella, ponemos en alerta las áreas cerebrales asociadas a la defensa y la adaptación, y se apagan aquellas relacionadas con la creatividad y la búsqueda asertiva de soluciones.

Como alternativa se proponen ciclos de respiración abdominal en los durante un lapso de siete segundos se inspira por la nariz, se expande el vientre, sostenemos durante siete segundos y exhalamos por la boca contrayendo vientre.

- Como estrategia adicional, una técnica propuesta desde la programación neurolingüística y que permite desescalar la intensidad de las respuestas emocionales, consiste en identificar la emoción por la que se está transitando; y con la espalda erguida, el rostro al frente, eleve su mirada por un lapso de 3 a 5 segundos hacia la parte central de su frente; posteriormente cierre los ojos, respire profundo y mantenga la mirada hacia arriba y luego diríjala a su parte superior izquierda el mismo lapso de tiempo. Esta herramienta, permite además del desescalamiento emocional favorecer la toma de decisiones en momentos críticos.



# BIBLIOGRAFÍA

ACNUR. (2014). La protección internacional de las Personas LGTBIQ. México. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf>

Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2021). Libres e iguales, Glosario. website <https://www.unfe.org/es/definitions/>

Argüello, M. (2020) Vivir en Paz si es Posible.

Ayuda en acción (5 de julio de 2018). Tipos de violencia contra las mujeres. <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres/>

Bachelet, M. (8 de marzo de 2021). Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx>

Banco Mundial (2020) Gender Data Portal. Disponible en el Sitio Web: <https://www.worldbank.org/en/data/datatopics/gender>

Centenela, M. (28 marzo de 2017). Absuelta una joven argentina que estuvo dos años presa por un aborto. El País. [https://elpais.com/internacional/2017/03/27/argentina/1490648400\\_185209.html](https://elpais.com/internacional/2017/03/27/argentina/1490648400_185209.html)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). Relatorías sobre los derechos de la mujer. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>

COMJIB (2019) Diagnóstico dirigido a los Ministerios de Justicia sobre evaluación del impacto de las legislaciones nacionales existentes, políticas públicas nacionales, disposiciones administrativas y planificaciones en la promoción de la igualdad de género y los derechos de la mujer.

COMJIB (2021) Buenas prácticas para la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en Iberoamérica, implementadas durante el COVID-19

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-804 del 27 de septiembre 2006. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-804-06.htm>

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-015 de 2018. Expediente T-6380680. M. P.: Carlos Bernal Pulido.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-735 de 2017. Expediente T-6.026.773. M. S.: Antonio José Lizarazo Ocampo

EAFIT (2020). Las 20 habilidades blandas que debes tener. Recuperado de: <http://medialab.eafit.edu.co/elcamello/habilidades/lista-de-habilidades-blandas/>

EFE. (30 junio de 1997). Bolivia reconoce el matrimonio civil de personas transgénero y transexuales. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/bolivia-reconoce-el-matrimonio-civil-de-personas-transgenero-y-transexuales/20000013-3312214>

EUROsocial (2015) Protocolo regional de atención integral a las víctimas de violencia de género. Colección Documentos de Política no 22. [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano\\_22.pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1456851804-1428941726-protocolo%20castellano_22.pdf)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (septiembre de 2020). Matrimonio infantil. <https://www.unicef.org/es/protection/matrimonio-infantil>  
<https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/mujeres-en-espacios-de-poder-ii>

Lobatón, David. (2007). Experiencias de acceso a la justicia en América Latina. Washington, D.C. OEA

López Baldomir, P (2017) Orientación sexual: Conocer para respetar. Disponible en el Sitio Web Bladomir Psicóloga, URL: <http://www.baldomirpsicologa.com/2017/07/11/orientacion-sexual-conocer-para-respetar/>

Naciones Unidas (2021). Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/wrgsindex.aspx>

Naciones Unidas (s.f). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>

Naciones Unidas (2021) Lenguaje inclusivo en cuanto al género. Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español website <un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

Naciones Unidas. (5 de julio de 2019). Lenguaje inclusivo en cuanto al género. Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2020). Tiempo total de trabajo. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (s.f.) Indicadores América Latina y El Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores>

OEA (1994) Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para". Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

CEPAL (2021). Recuperado 21 de noviembre de 2021, de Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe website: <https://oig.cepal.org/es/indicadores>

ONU (2015) The World's Women 2015, Trends and Statistics. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

ONU Mujeres (2011). Principales leyes, instrumentos y acuerdos internacionales y regionales. Recuperado de: <https://www.endvawnow.org/es/articles/1125-principales-le-yes-instrumentos-y-acuerdos-internacionales-y-regionales.html>

ONU Mujeres (s.f) Glosario de Igualdad de Género, en línea.

ONU Mujeres Guatemala. (2016). Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores. [http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista\\_onumujeres.pdf](http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf)

ONU Mujeres. (15 de marzo de 2021) Mujeres en espacios de poder: protagonistas del cambio transformador en favor de los derechos humanos y la igualdad de género.

ONU Mujeres. (noviembre 2021). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#notes>

ONU Mujeres. (s.f.). Ending violence against women. <https://evaw-global-database.unwomen.org/en>

ONU (2015) The World's Women 2015, Trends and Statistics. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Ordoñez, M. (2017). La ley Rosa Elvira Cely. Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer. Presidencia de la República. Colombia. <http://es.presidencia.gov.co/columnas/presidencia/la-ley-rosa-elvira-cely>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). Escuela de higiene y medicina tropical de Londres, SAMRC. Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health impacts of intimate partner violence and non-partner sexual violence. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85239>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (8 de marzo de 2021). Violencia contra las mujeres. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

SEGIB (2020). La igualdad de género en la respuesta frente al COVID-19: Medidas implementadas por países Iberoamericanos. Disponible en: [https://www.segib.org/wp-content/uploads/Mapeo\\_medidas\\_genero.pdf](https://www.segib.org/wp-content/uploads/Mapeo_medidas_genero.pdf)

The Gender Bread Person (2017) Resources. Disponible en el Sitio Web The Gender Bread Person. URL: <https://www.genderbread.org/resources>



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE

# VIOLENCIAS DE GÉNERO:

DIRIGIDO A OPERADORES/AS DE JUSTICIA

Guía para la persona facilitadora

